

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18704 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 179/13, por auto de 12/3/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hernosa, S.L., con C.I.F B92394543, y con domicilio en c/ Fidias, n.º 33, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que ha sido designado Administrador Concursal D. Consilium Tres Administradores Concursales Expertos Jurídicos Tributarios y Contables 2012, S.L.P., con teléfonos de contacto 952918127.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: consiliumtres@hotmail.com

Así como a la siguiente dirección postal c/ Martínez Campos, 2, 1-pta. 4, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130025884-1